



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco siendo las 10: 15 diez horas con quince minutos del día 28 veintiocho del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto en el capítulo IV Artículos 23, 24, numeral I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Capítulo y sus diversos artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, previa Convocatoria a través del oficio 144/2026 del índice de la Dirección de proveeduría de fecha 26 veintiséis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis emitido por el C. Lic. Miguel Marentes, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reúnen en la Sala María Elena Laríos González, ubicada dentro del Edificio Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los miembros del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Solicitud de Exención de garantía por contratación de servicios menores a 1 un mil UMAS, de conformidad con el Art 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de servicios, Arrobamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
5. Solicitud de aprobación de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa por un mínimo de tres cotizaciones para la adquisición de radios para la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Zapotlán el Grande, Jalisco. derivado de acta del Comité de Transparencia que aprueba la Prueba de daño correspondiente.
6. Asuntos varios. Punto informativo respecto de las licitaciones que se encuentran en proceso.
7. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO. – Lista de Asistencia. De acuerdo al artículo 15 se reunieron en la Sala María Elena Laríos González los integrantes del Comité de Adquisiciones como sigue:

CON VOZ Y VOTO

Lic. Miguel Mrentes (Presente)
C.P. Victoria García Contreras. (Presente)
Lic. Mariana Vega Chavez (Presente)

Lic. Edgar Alejandro Gómez Peña. (Presente)

Luis Guillermo Ochoa Sánchez, (Presente)

C. Francisco Ramírez Zambrano, (Presente)

Presidente del Comité de Adquisiciones.
Encargada de Hacienda Pública Municipal.
Directora de la Unidad Jurídica, en representación de la Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Síndica Municipal.
Jefe de Desarrollo Turístico, en representación Del Ing. Omar Fco. Ortega Palafox, Dir. Gral. De Desarrollo Económico, Turístico, y Agropecuario.
Director Gral. de Administración e Innovación Gubernamental.
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Mtra. Anel Macías Samaniego (Presente)
Arq. Francisco Javier Magaña Romero (Presente)

Representante de Coparmex Sur Jalisco.
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco

CON VOZ, PERO SIN VOTO

Mtro. Vicente García Juárez. (Presente)
L.A.E Georgina Romero Torres (Presente)

Titular del Órgano Interno de Control.
Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones y Directora de Proveeduría.

SEGUNDO PUNTO. – Declaratoria de quorum para sesionar. La Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del comité de adquisiciones, procedió a nombrar lista de asistencia, para verificar el quorum legal, registrándose la asistencia de 10 de los 14 miembros del Comité, de los cuales 8 cuentan con voz y voto y 2 únicamente con voz, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Acto seguido el Presidente del Comité de adquisiciones, Lic. Miguel Marentes, declara formalmente instala la presente sesión y solicita a la secretaria técnica proceda al desahogo de la sesión.

TERCER PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día. La Lic. Georgina Romero Torres, Secretaría técnica del comité de adquisiciones, da lectura al orden del día propuesto para la presente Sesión, preguntando a los miembros del Comité presentes, si tienen algún punto vario por agendar. La Directora de proveeduría solicita agendar un punto vario informativo respecto de las Licitaciones que se encuentran en proceso. Una vez leído el orden del día, la Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones la aprobación del mismo. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

CUARTO PUNTO.- Solicitud de Exención de garantía por contratación de servicios menores a 1 un mil UMAS, de conformidad con el Art 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de servicios, Arrobamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Conforme a lo que establece el artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco:

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

A.- Adjudicación Directa: 1. Por Proveedor Único cuando:

- a) Se realice una convocatoria por licitación pública y concurra solo un proveedor;
- b) Cuando existan dos convocatorias y estas se declaren desiertas;
- c) Se trate de bienes y servicios especializados en que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda;
- d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales;
- e) Se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización.
- f) Se trate de reparaciones de vehículos oficiales en talleres externos hasta un monto de 1,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de la cotización o de la reparación;
- g) Se trate de bienes producidos por la industria Jalisciense de Rehabilitación Social;
- h) Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación o de disolución, o bien, bajo intervención Judicial.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

N1-ELIMINADO 139

CONCEPTO	PRECIO
N3-ELIMINADO 139	\$ 47,250.00
	\$ 47,250.00
SUBTOTAL	\$ 94,500.00
IVA (16%)	\$ 5,120.00
TOTAL	\$ 109,620.00

N2-ELIMINADO 139

CONCEPTO	PRECIO
N4-ELIMINADO 139	\$ 48,000.00
	\$ 48,000.00
SUBTOTAL	\$ 48,000.00
I.V.A. (16%)	\$ 7,860.00
TOTAL	\$ 55,680.00

Conforme a lo que establece el artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco:

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

C.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

ESTUDIO DE MERCADO

1ER. ENCUENTRO DE EMPRENDIMIENTO U-EMPRENDE RENTA DE TOLDO Y MOBILIARIO

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO	I.V.A.	TOTAL
N5-ELIMINADO 139	N6-ELIMINADO 139	\$73,362.07	\$11,377.93	\$85,100.00
		\$64,700.00	\$10,352.00	\$75,052.00
		\$88,050.00	\$14,088.00	\$102,138.00



ESTUDIO DE MERCADO

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		\$ 138,579.10
		\$142,849.36
		\$87,278.85
N8-ELIMINADO 139	N9-ELIMINADO 139	

EXENCION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 79.- El Comité de Adquisiciones o la Dirección de Proveeduría bajo su entera responsabilidad podrá eximir de presentar la garantía de cumplimiento a aquel proveedor designado, que cumpla con todos y cada uno de los siguientes supuestos:

I) Cuando se trate de servicios artísticos, culturales o profesionales:

- a) Que los montos por prestación de servicios sean menores a 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización;
- b) Que se encuentre inscrito en el RUPC Municipal (Sistema Empress)
- c) Que se justifique que en anteriores ocasiones haya prestado el servicio en óptimas condiciones.

II) Cuando se trate de adquisición de bienes:

- a) Que los montos por la compra sean menores a 2000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización;
- b) Que se encuentre inscrito en el RUPC Municipal (Sistema Empress)
- c) Que se justifique que en anteriores ocasiones haya entregado bienes en óptimas condiciones.

CUADRO PARA EXENCION DE GARANTIA POR CONTRATACION DE SERVICIOS MENORES A 1 MIL UMAS
ART. 79 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES

PROVEEDOR			ADQUISICIÓN		UMA \$117.31
NUMERO	STATUS	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO	1 UN MIL UMAS
	ACTUALIZADO			\$109,620.00	
	ACTUALIZADO			\$ 85,100.00	
	ACTUALIZADO			\$ 55,680.00	\$117,310.00
	ACTUALIZADO			\$ 87,278.85	

El Lic. Francisco Ramírez Zambrano, presidente de la Cámara de Comercio de Ciudad Guzmán, pregunta si en el caso de TRACSA existe la posibilidad que los cursos de capacitación que nos brinda, podrían ser sin costo, por las compras que le realizamos, ¿porque somos sus clientes?

La Tesorera, Lic., Victoria García Contreras, comenta que de hecho somos clientes desde hace varios años, el registro data desde 2012, a lo que voy es que si hiciéramos un histórico desde cuando



tenemos contrataciones con ellos, en cada año tenemos adquisiciones, pero es una empresa tiene sus políticas bastante rígidas, es más desde el año pasado mas o menos a partir como de mayo junio, se empezó con este trámite, es un tema bastante complicado, porque ellos por ejemplo para lo que es las refacciones de la maquinaria, siempre se ha trabajado con ellos, no tenemos tema, siempre nos entregan en el tiempo que lo dicen, no tenemos tema tampoco en lo referente a defectos de fábrica de sus refacciones; el detalle que para el curso es primera vez que solicitamos su servicio en el sentido de nosotros tenemos actualmente maquinaria en el departamento de infraestructura, porque hoy en día se está abordando lo que es aparte del mantenimiento de las vialidades, hacer obra por administración directa, entonces por ello es que estamos con la necesidad de que nuestros operadores de maquinaria estén capacitados adecuadamente para evitar justamente el que se nos estén descomponiendo constantemente la maquinaria, porque una, nos salen muy caras las refacciones y dos, eso implica paralizar la actividad, porque cuando de descomponen son muchos días los que tenemos que esperar para tenerlas nuevamente en uso y en un momento dado también nos ha ocasionado la necesidad de contratar maquinaria. Entonces la finalidad de este curso es para que nuestros operadores estén más capacitados y se pueda hacer mejor uso de nuestra maquinaria. En ese sentido los empezamos a buscar y la política de ellos tienen, con nuestra política, es totalmente diferente. Estuvimos en pláticas constantes para ponernos de acuerdo en cómo los pudiésemos contratar sin violar la política que ellos tienen, pero también respetar nuestro reglamento, porque ellos normalmente, los servicios de está índole, quieren que se pague de forma anticipada y nosotros si podemos hacer pagos anticipados pero, requerimos una fianza y las políticas que ellos tienen no proporcionan fianza, entonces fue una de negociar, negociar y negociar, en el sentido de que hicimos acopio del historial que ellos deben de tener de nosotros como clientes que no les hemos quedado mal etc., después de todo, apenas se logró la contratación y pues lo estamos haciendo de forma inmediata, el día que termine el curso, ese día se le paga, es bastante complicada su política. Son empresas que tienen una política muy rígida. Y en el sentido de que nos proporcionen da de forma gratuita, tampoco es opción.

Pregunta el Presidente de la cámara de comercio, Lic. Francisco Ramírez Zambrano, si conocemos el índice de rotación de los operadores de la maquinaria, que tanto la gente se va y llega nueva? Lo digo para ver si como complemento, se pudiera tener personal altamente capacitado que fuera quien capacitara al personal que va entrando y así la inversión no se tendría que hacer año con año o cada vez que tuviéramos 10 diez o 15 quince personas nuevas y garanticemos la durabilidad del equipo.

La Lic. Victoria García Contreras, tesorera municipal, comenta que el personal que maneja la maquinaria, ya es personal de base, es tema es que su capacitación siempre había sido empírica justamente, pero al capacitador le faltaba a lo mejor algunos tecnicismos para transmitir el conocimiento a sus compañeros y que no se hicieran a lo mejor malas prácticas, por ello es de que buscamos el hecho de tener ya una certificación.

El Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez, abundando en el tema comenta que efectivamente aquí el luss de la empresa es va a certificar a las personas que están recibiendo la capacitación y eso es muy importante para los trabadores, pues están bajo ese estímulo y puedan en su momento trasladar esos conocimientos a sus compañeros.

El Lic. Vicente García Juárez, titular del Órgano Interno de Control, comenta que tiene entendido que es un plus que está dando esta administración, no había escuchado yo una capacitación de esta índole.



El Lic. Miguel Marentes, Presidente del comité de adquisiciones, pregunta de que en caso de que no se exentara de la garantía, cuanto sería el porcentaje y de qué manera puede presentarla?

La secretaria técnica informa que es una garantía de cumplimiento de un mínimo del 10% de total contratado y puede presentarla en deposito directo en cajas de la tesorería, che certificado o fianza a través de una compañía aseguradora.

Una vez analizados los montos a contratar, así como el que los 4 cuatro proveedores cumplen con todos los supuestos establecidos en el Art. 79 del Reglamento de Adquisiciones, la secretaria técnica solicita la aprobación de la **exención de la garantía de cumplimiento**:

- [] por la contratación de cursos de operación y mantenimiento preventivo en los equipos cat para los operadores de maquinaria excavadora y retroexcavadora;
- [] por la contratación de servicio de renta de mobiliario para el primer encuentro de emprendimiento u-emprende;
- [] Por la contratación de prestación de servicios artísticos para el festival del día de la madre 2026, y
- [] por la contratación de prestación de servicio de estudio de memoria de cálculo para obra: construcción de columnas a base de perfiles metálicos y lámina galvanizada en tianguis municipal

Se aprueba por unanimidad de los miembros del comité presentes (8 votos a favor)

QUINTO PUNTO: Solicitud de aprobación de **excepción a la licitación pública**, optando por el procedimiento de **adjudicación directa por un mínimo de tres cotizaciones** para la **adquisición de radios** para la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Zapotlán el Grande, Jalisco. derivado de acta del Comité de Transparencia que aprueba la Prueba de daño correspondiente.

La Secretaría Técnica del Comité de adquisiciones informa que este punto es de carácter reservado.

El Presidente del Comité de adquirentes, Lic. Miguel Marentes informa que la reserva de información de este punto se deriva de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y clasificación de información del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, efectuada el 22 de mayo de 2026, donde se autorizó en términos del Art. 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la reserva de diversa información cuya divulgación presenta un riesgo real, porque pone en riesgo la integridad de los elementos de la corporación, de conformidad con los oficios 506/10/2025 y la prueba de daño presentada ante el Comité en mención, entre los que se encuentra la información de los procesos de adquisición de equipos de radio comunicación encriptada, información técnica, de capacidad, funcionamiento, operatividad, etc., en general todo aquello que requiera dentro de la estrategia de comunicación de la Comisaria de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo anterior, derivado de que la divulgación de información que deba establecerse y publicarse en un proceso de licitación, de conformidad a lo que establece el artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco:

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

C.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

a) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

La secretaría técnica del comité presenta a los miembros del comité el estudio de mercado propuesto para la adjudicación directa con por lo menos 3 cotizaciones, como sigue:

INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

EXCEPCION DE LICITACIÓN OPTANDO POR LA ADJUDICACION DIRECTA POR LO MENOS CON TRES COTIZACIONES.

Derivado de acta del Comité de Transparencia que aprueba la Prueba de daño correspondiente.

CUADRO COMPARATIVO POR LA ADQUISICIÓN DE RADIOS

CANTIDAD	ARTICULO						
		UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
63							
		\$ 54,500.00	\$ 3,433,500.00	\$ 55,740.00	\$ 3,511,620.00	\$ 56,950.00	\$ 3,587,850.00
20							
		\$ 55,200.00	\$ 1,104,000.00	\$ 56,900.00	\$ 1,138,000.00	\$ 57,230.00	\$ 1,144,600.00
SUB TOTAL			\$ 4,537,500.00		\$ 4,649,620.00		\$ 4,732,450.00
IVA			\$ 726,000.00		\$ 743,939.20		\$ 757,192.00
TOTAL			\$ 5,263,500.00		\$ 5,393,559.20		\$ 5,489,642.00

De conformidad con lo antes señalado anteriormente, así como la disponibilidad en el mercado, condiciones comerciales ofrecidas y el tiempo de entrega de los bienes, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación directa mediante tres cotizaciones". Lo anterior con fundamento en el artículo 43 Apartado C. incisos A) Y B) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo el artículo 104 del mismo reglamento, en razón que el proveedor cuenta con la capacidad material, humana y económica, para proveer el bien solicitado.

Una vez analizadas las propuestas, la secretaria técnica solicita la aprobación de **excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa por un mínimo de tres cotizaciones** para la adquisición de **radios portátiles y radios móviles** para la dirección general de seguridad pública y movilidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, derivado de acta del Comité de Transparencia que aprueba la Prueba de daño correspondiente.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES. (8 votos a favor)

SEXTO PUNTO Asuntos varios. – Se agendaron los siguientes puntos:

a. Informe de fechas de las licitaciones en proceso e invitación a los miembros del Comité.

La secretaria técnica del comité de adquisiciones informa a los miembros del comité que a la fecha se encuentran desarrollándose 3 tres licitaciones y que la primera semana de junio se iniciaran otros 3 tres procesos de licitación, por lo que hace una cordial invitación a todos los miembros del comité a



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

asistir a las juntas o aperturas de sobres y puedan participar en dichos actos dando mayor transparencia a los mismos.

Informa que se les hará llegar el siguiente cuadro donde se detallan fechas y horarios de cada uno de las juntas de aclaraciones, aperturas de sobres y fallo, como se detalla en la siguiente tabla

LICITACIONES 2026

MES	DIA	HORA	LICITACION	CONCEPTO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
MAYO	28	12:00	GMZG-05/2026	Uniformes Seguridad Pública	JUNTA DE ACLARACIONES	invitar a Contraloria y levantar acta
	29	12:00	GMZG-06/2026	Mezcla asfaltica en cliente 3/8 a finos	ENTREGA DE PROPUESTAS	Elaborar lista de registro de part.
		12:30	GMZG-06/2026	Mezcla asfaltica en cliente 3/8 a finos	APERTURA DE PROPUESTAS	Invitar a los miembros del Comité
	1	12:00	GMZG-04/2026	Patrulla de Seguridad Pública	JUNTA DE ACLARACIONES	invitar a Contraloria y levantar acta
	3	10:00	GMZG-06/2026	Mezcla asfaltica en cliente 3/8 a finos	FALLO DE LICITACIÓN	Convocar a Sesión al Comité
			GMZG-09/2026	Pasto Sintético Deport. y base Hidraul	PUBLICACION DE BASES	
			GMZG-07/2026	Software en materia archivística	PUBLICACION DE BASES	
	4	12:00	GMZG-05/2026	Uniformes Seguridad Pública	ENTREGA DE PROPUESTAS	Elaborar lista de registro de part.
		12:30	GMZG-05/2026	Uniformes Seguridad Pública	APERTURA DE PROPUESTAS	Invitar a los miembros del Comité
			GMZG-08/2026	Vales uniformes escolares	PUBLICACION DE BASES	
JUNIO	8	12:00	GMZG-04/2026	Patrulla de Seguridad Pública	ENTREGA DE PROPUESTAS	Elaborar lista de registro de part.
		12:30	GMZG-04/2026	Patrulla de Seguridad Pública	APERTURA DE PROPUESTAS	Invitar a los miembros del Comité
	9	14:00	GMZG-09/2026	Pasto Sintético Deport. y base Hidraul	LIMITE DE INTERES POR PARTICIPAR	
		14:00	GMZG-08/2026	Vales uniformes escolares	LIMITE DE INTERES POR PARTICIPAR	
	10	14:00	GMZG-07/2026	Software en materia archivística	LIMITE DE INTERES POR PARTICIPAR	
		10:00	GMZG-05/2026	Uniformes Seguridad Pública	FALLO DE LICITACIÓN	Convocar a Sesión al Comité
	12	14:00	GMZG-07/2026	Software en materia archivística	ENVIO DE CUESTIONARIOS	
		14:00	GMZG-09/2026	Pasto Sintético Deport. y base Hidraul	ENVIO DE CUESTIONARIOS	
	15	14:00	GMZG-08/2026	Vales uniformes escolares	ENVIO DE CUESTIONARIOS	
		10:00	GMZG-04/2026	Patrulla de Seguridad Pública	FALLO DE LICITACIÓN	Convocar a Sesión al Comité
	17	12:00	GMZG-09/2026	Pasto Sintético Deport. y base Hidraul	JUNTA DE ACLARACIONES	invitar a Contraloria y levantar acta
	18	12:00	GMZG-07/2026	Software en materia archivística	JUNTA DE ACLARACIONES	invitar a Contraloria y levantar acta
	19	12:00	GMZG-08/2026	Vales uniformes escolares	JUNTA DE ACLARACIONES	invitar a Contraloria y levantar acta
	22	12:00	GMZG-09/2026	Pasto Sintético Deport. y base Hidraul	ENTREGA DE PROPUESTAS	
	22	12:30	GMZG-09/2026	Pasto Sintético Deport. y base Hidraul	APERTURA DE PROPUESTAS	Invitar a los miembros del Comité
JULIO	23	12:00	GMZG-07/2026	Software en materia archivística	ENTREGA DE PROPUESTAS	
		12:30	GMZG-07/2026	Software en materia archivística	APERTURA DE PROPUESTAS	
		12:00	GMZG-08/2026	Vales uniformes escolares	ENTREGA DE PROPUESTAS	
	26	12:30	GMZG-08/2026	Vales uniformes escolares	APERTURA DE PROPUESTAS	
		10:00	GMZG-09/2026	Pasto Sintético Deport. y base Hidraul	FALLO DE LICITACIÓN	Convocar a Sesión al Comité

JUNTA DE ACLARACIONES	Presencia Organo Interno de Control
APERTURA DE PROPUESTAS	Presencia Organo Interno de Control e Invitación a miembros del Comité
FALLO DE LICITACION	Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
PROCESOS INTERNOS PROVEEDURIA	

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESION: Agotados todos los puntos del orden del día, propuesto para esta Sesión de Comité, la secretaria técnica, Lic. Georgina Romero Torres solicita al Regidor Miguel Marentes, Presidente del Comité de Adquisiciones desahogar este punto, quien agradece la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del Comité; siendo las 11:03 once horas con tres minutos del día 28 veintiocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, se da por clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y válidos los acuerdos que aquí se tomaron.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CIERRE DE ACTA

Se da por concluida la Sesión de Comité, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por lo que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, siendo las 11:03 once horas con tres minutos en el lugar y fecha de su inicio. **CONSTE.**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Miguel Marentes (Presente), Presidente del Comité de Adquisiciones.	
C.P. Victoria García Contreras. (Presente) Encargada de Hacienda Pública Municipal.	
Lic. Edgar Alejandro Gómez Peña. (Presente) Jefe de Turismo En representación del Ing. Omar Francisco Ortega Palafox. Director de Desarrollo Económico Turismo y Agropecuario.	
Lic. Mariana Vega Chávez, Directora de la Unidad Jurídica, (Presente) en representación de la Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. Síndica Municipal.	
Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez Director General de Administración e Innovación Gubernamental.	
Mtro. Vicente García Juárez. (Presente) Titular del Órgano Interno de Control.	

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"
"2026, CENTESIMO QUINCUGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 28 de mayo de 2026

N20-ELIMINADO 1

L.A.E. GEORGINA ROMERO TORRES

Directora de Proveeduría Municipal y Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

N24-ELIMINADO 1

N25-ELIMINADO 1

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 2.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 3.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 4.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 4 párrafos de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 5.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 6.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 7.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 8.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 3 párrafos de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 9.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 3 párrafos de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 10.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 4 párrafos de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 11.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 4 párrafos de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 12.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 4 párrafos de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 13.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 14.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 15.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 16.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 17.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial
- 18.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO informacion reservada de conformidad con el articulo 17.1 de la LTAIPEJM, 1 párrafo de por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con nombre de un agente vial

20.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."